

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Calle Vacile – Gradezco y Olímpica Stereo

A partir del 5 de febrero del 2025 al 3 de marzo de 2025, Gradezco (en adelante “**La Compañía**”) y Olímpica Stereo realizarán la actividad promocional que se describe a continuación, dirigida a los consumidores, mayores de edad, que realicen compras de los productos participantes. La actividad promocional será válida únicamente en la ciudad de Barranquilla y Soledad y denominada “**CALLE VACILE**”.

I. Medios de difusión:

La actividad promocional será difundida a través de cuña radial en la emisora Olímpica Stereo y a través de las redes sociales de “La Compañía” y de Olímpica Stereo.

Los términos y condiciones de la actividad promocional “**CALLE VACILE**”, podrán consultarse en: <https://dersa.com.co/>

II. Participantes:

Podrán participar los consumidores, mayores de edad, que residan en la ciudad de Barranquilla y Soledad, que cumplan con los requisitos descritos en la mecánica de la citada actividad, relacionados en el numeral IV del presente documento y lean, comprendan y acepten los términos y condiciones aquí contenidos.

III. Productos que participan en la actividad:

Participan en la presente actividad todos los detergentes en polvo de la marca DERSA. (Con sus cuatro (4) variedades, Dersa Bicarbonato + Manzana, Dersa + Jabón Rey, Dersa Vinagre + Limón y Dersa Floarl Jazmin)

IV. Mecánica promocional:

Para participar en la presente actividad promocional, los participantes deberán:

1. Formar grupos con los vecinos de la calle en los barrios de Barranquilla o Soledad donde residen y elegir a una persona, mayor de edad, para que actúe como el representante del grupo formado. No hay un mínimo de personas exigidas para conformar el grupo.



2. Realizar compras de los productos participantes en la actividad y recolectar la mayor cantidad de empaques para poder acumular la mayor cantidad de gramajes. No existe un mínimo de gramajes en empaques a recolectar, ni un máximo.
3. Una vez hayan recolectado la mayor cantidad posible de gramos, el representante del grupo deberá enviar al WhatsApp 324-910-00-00 una foto que evidencia el material recolectado; asimismo, se le pedirá a cada representante del grupo algunos datos personales, pero sin limitarse a, nombre y apellido, número de cédula, celular y/o teléfono fijo, la dirección de residencia y el barrio. Una vez cumplan este requisito, entrarán a participar en la presente actividad.
4. Cada representante de cada grupo tendrá un plazo máximo hasta las 11:59 pm del 26 de febrero para enviar la foto exigida en el numeral anterior.
5. Los grupos participantes deberán conservar en buen estado los empaques de los productos comprados durante la vigencia de la actividad y por una semana más.
6. A partir del 27 de febrero, la emisora Olímpica Stereo procederá a verificar las fotos enviadas por cada uno de los representantes de los grupos participantes y a escoger a los primeros 10 grupos que más gramos en empaques hayan recolectado. Una vez finalizada la verificación, colaboradores de Olímpica Stereo organizará un recorrido previamente acordado con los representantes de los 10 grupos seleccionados, con el fin de visitar las 10 calles a fin de realizar una última verificación. Esta visita podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia de la actividad, previo acuerdo con cada representante.
En dicha visita, los colaboradores marcarán con marcador indeleble todos los empaques que sean contados con el fin de evitar que se reutilicen.
7. Es importante tener presente que la cantidad de empaques evidenciada a través de la foto enviada al WhatsApp debe coincidir con la cantidad de empaques al momento de la visita física que realicen los colaboradores de la emisora. Si estos dos momentos no coinciden, el grupo será descalificado.
8. Cada representante de los grupos participantes deberá inscribir a su equipo con el representante de la emisora en el lugar en que esta va a estar ubicada. La inscripción podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia de la actividad.
9. Los empaques recolectados de los productos participantes podrán estar vacíos o podrán contener producto. No serán tenidos en cuenta empaques que correspondan a otra marca que no sea DERSA en los detergentes en polvo.
10. El grupo ganador será aquel que más cantidad de empaques (llenos o vacíos) haya recogido y, será seleccionado por Olímpica Stereo en los 2 días hábiles siguientes a la última visita física. El grupo ganador será anunciado como tal antes del 1 de marzo del 2025.
11. En caso de empate entre grupos, se tomará el grupo que primero hubiese enviado la foto al número de WhatsApp.
12. El barrio ganador debe residir dentro del perímetro urbano de Barranquilla o Soledad.



V. Premios que la Compañía entregará:

La Compañía entregará el premio denominado Calle Vacile y que se describe a continuación:

a) Calle Vacile:

- Un evento privado que se llevará a cabo el 3 de marzo 2025 desde las 13:00 hasta las 22:00 horas dentro del perímetro urbano de Barranquilla o Soledad y el cual incluye, de manera exclusiva, lo siguiente:

i. Logística, montaje y desmontaje de la tarima.

ii. Sonido y animador.

iii. Presentación artista local género champeta.

iv. Sancocho “Trifásico” para 200 personas.

v. Ubicación de elementos de la marca DERSA y Olímpica Dummie, banderines e impresiones en banner.

- Solo se permitirá el ingreso a máximo 200 personas que cuenten con la manilla que la emisora Olímpica Stereo entregará al representante del grupo ganador el día 28 de febrero de febrero del 2025, en el horario acordado con el representante del grupo ganador. La manilla contará como requisito de entrada al evento, aquella persona que no cuente con esta, no tendrá permitido el acceso.

- En caso de lluvia o disturbios o algún evento de fuerza mayor o caso fortuito, el organizador de la Organización Radial Olímpica se reserva el derecho a reprogramar el evento para una nueva fecha y/o locación, condición que desde ya aceptan los integrantes del grupo ganador.

En caso de que el ganador no pueda recibir el premio, no tendrá derecho a reclamo o compensación alguna.

Los premios aquí ofrecidos no serán canjeables bajo ninguna circunstancia, por dinero en efectivo, y el ganador que no pueda recibir su premio no tendrá derecho a compensación alguna. Si el participante no puede recibir el premio por motivos ajenos a la Compañía, renuncia al premio o no cumple con los requisitos necesarios para recibirlo, no tendrá derecho a reclamo o compensación alguna. En caso de que se presente esta situación, el participante deberá firmar el acta que de constancia de lo mismo. Si se rehúsa a firmar el acta, la Compañía podrá tomar como prueba las imágenes que soporten las conversaciones por chat, correos electrónicos y demás para probar que el ganador renuncia al premio, no cumplió con los requisitos o simplemente no lo pudo recibir por motivos ajenos a la Compañía.



Una vez entregado el premio, el ganador es responsable del mismo y ante cualquier daño por causas ajenas a la producción del mismo, pérdida o extravío del premio, la Compañía no se hace responsable.

Ni la Compañía, ni sus filiales, ni subsidiarias, ni sociedades o empresas integrantes del Grupo Gradezco ni sus licenciantes, serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes ganadores o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente actividad y/o del uso de los premios, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada consumidor participante.

Asimismo, la Compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Gradezco y sus licenciantes no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el participante ganador y/o terceros. El participante ganador será responsable exclusivo por la utilización del premio y sus consecuencias.

La responsabilidad de la Compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes de Gradezco Ltda y sus licenciantes, finaliza por todo concepto con la puesta a disposición de los participantes ganadores, los premios correspondientes.

La Compañía podrá modificar los presentes términos y condiciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la actividad y no implique disminución alguna de la cantidad de premios de la misma, debiendo notificar, en forma previa, dicha/s modificación/es a los participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para su difusión, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la actividad o para continuar con la misma, la Compañía podrá suspender definitiva o transitoriamente, como así también introducir las modificaciones pertinentes, comunicando dicha circunstancia a los participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la actividad, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

VI. Forma de contacto de los ganadores y entrega de premios:

El equipo ganador será anunciado entre el 28 de febrero de 2025 y el 2 de marzo de 2025 a través de las redes sociales de la emisora Olímpica Stereo, a través de publicación al aire y a través de llamada telefónica al representante del barrio. Es por lo anterior por lo que cada representante de cada equipo participante deberá estar pendiente tanto de las redes sociales como de la emisora.

 

Una vez el grupo ganador sea anunciado, el Organizador Olímpica Stereo intentará ponerse en contacto telefónicamente con el representante del equipo ganador en 2 ocasiones para coordinar la entrega del premio. En el evento en que no sea posible establecer contacto en las 2 ocasiones con el representante del equipo ganador, se procederá a escoger al segundo equipo que le sigue en cuanto a mayor gramaje contenido en los empaques recolectados.

En todo caso, el representante del equipo ganador, para acreditar su condición de tal, deberá suministrar al momento de la entrega del premio una fotocopia de su cédula de ciudadanía. Sin el cumplimiento de lo anterior, el equipo seleccionado como ganador no podrá ser considerado como tal.

El premio se entenderá entregado por parte de la Compañía a partir de las 13:00 horas del 3 de marzo de 2025, razón por la cual, desde ese momento, Gradezco, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes de Gradezco y sus licenciantes no se responsabilizan por los daños de cualquier índole, hurtos y/o robos, lesiones o perjuicios que cualquiera de los 200 asistentes o cualquier persona pudiese sufrir, de manera que, la responsabilidad de cualquier índole de la Compañía y demás frente a terceros como consecuencia de la realización de la presente actividad, cesa a partir de las 22:00 horas del 3 de marzo de 2025

VII. Acta de entrega:

El representante del grupo ganador del premio, deberá firmar un acta que certifique la entrega del premio y su recibo a satisfacción, deberá entregar una fotocopia de su cédula de ciudadanía y exhibir la misma en original. Sin el cumplimiento de la totalidad de lo anteriormente descrito y lo indicado en el numeral VI del presente documento, no podrá recibir su premio.

VIII. Descalificación:

Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. La Compañía podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

Entiéndase por fraude:

- Utilizar robots informáticos.
- Alterar el ingreso de datos de manera ilegal.
- Alterar, destruir, suprimir, robar o interceptar datos personales y de la Compañía.
- Alterar, bloquear o realizar cualquier acto que impida mostrar o acceder a cualquier contenido, información o servicio de la línea de WhatsApp.
- Acceder de manera no autorizada a WhatsApp mediante técnicas automatizadas.
- Suplantar identidades incluyendo perfiles falsos de cualquier red social.

- Inyectar código malicioso, ejecutar scripts, interceptar credenciales y sesiones, manipular objetos, archivos directorios o llaves, redireccionar el portal web hacia otros sitios web.
- Realizar ataques de denegación de servicio.
- Acceder a WhatsApp desde fuera de Barranquilla y/o Soledad.
- Utilizar software para cambiar u ocultar las direcciones IP para acceder al sitio.
- Realizar análisis de vulnerabilidades y pruebas de intrusión sobre el sitio web.
- Realizar más de seis (6) registros de códigos válidos desde un mismo número de celular durante el mismo día.
- Suplantar el sitio web para capturar datos personales.
- Alterar, de cualquier manera, los empaques recolectados durante la vigencia de la actividad.

IX. Autorización tratamiento de datos personales

El usuario autoriza a Gradezco, y a Olímpica Stereo (en adelante “Responsable” y “Encargado”) a tratar los datos personales que en desarrollo de “CALLE VACILE,” (en adelante La Actividad) se obtengan, con la finalidad de contactar a los ganadores, hacer entrega del premio, envío de publicidad y actividades promocionales de la marca y en general, todo lo necesario para el desarrollo de la actividad, además de enviar información de las compañías filiales de Gradezco Ltda.

Los datos personales que los usuarios suministren en desarrollo de La Actividad no podrán ser utilizados para fines distintos de los autorizados por el propio usuario.

Se le informa al usuario que, como titular de los datos personales, le asisten los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables o Encargados;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a los Responsables o Encargados;
- c) Ser informado por los Responsables o Encargados, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- d) Previa queja o consulta ante los Responsables o Encargados, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la normatividad legal aplicable;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Deed

Para consultas, reclamos o ampliar información llame gratis a la línea de servicio al consumidor 01 8000 510 777 (Colombia).

El usuario podrá consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales del Grupo Gradezco. en <https://dersa.com.co/>

X. VARIOS:

- Las ideas, opiniones, sugerencias y comentarios que sean enviados por los concursantes a La Compañía, en forma espontánea y sin previa solicitud, podrán ser utilizados por ésta. Lo anterior, bajo el entendimiento de que tales comunicaciones no son confidenciales y no están protegidas por ninguna regulación relacionada con temas de propiedad intelectual o industrial. Por ende, el remitente de tal información no podrá reclamar indemnización o participación alguna en razón del uso comercial o extra comercial que la referida compañía haga de la información en cuestión.
- Gradezco no será responsable por ningún daño o perjuicio que sufran, directa o indirectamente, y en conexión con la realización de esta actividad promocional, o con los premios ofrecidos dentro de ésta, los participantes, los ganadores y/o terceras personas, salvo que dicho daño o perjuicio le sea imputable a la referida Compañía.
- Este documento, y todas las relaciones de cualquier tipo que se deriven de él, se regirán por la ley de la República de Colombia.
- Se prohíbe la publicación en la página web de informaciones difamatorias, amenazantes o con contenidos que vayan contra la ley. Gradezco se reserva el derecho de eliminar del sitio cualquier material que considere inadecuado, derecho éste que podrá ejercer en cualquier momento.
- Las marcas, nombres comerciales, enseñas, gráficos, dibujos, diseños y cualquier otra figura que constituya propiedad intelectual o industrial y que aparezca en el sitio web de la marca o en cualquier pieza publicitaria de la misma, están protegidos a favor de Gradezco, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. En consecuencia, los elementos aquí referidos no podrán ser utilizados, modificados, copiados, reproducidos, transmitidos o distribuidos de ninguna manera y por ningún medio, salvo autorización previa, escrita y expresa de la Compañía.
- Los contenidos protegidos de conformidad con el párrafo anterior, incluyen textos, imágenes, ilustraciones, dibujos, diseños, software, música, sonido, fotografías y videos, además de cualesquier otros medios o formas de difusión de dichos contenidos.
- Mediante la permisión de ingreso de los usuarios a su página web y mediante la participación de los consumidores en la presente actividad, Gradezco no está concediendo ninguna licencia o autorización de uso de ninguna clase sobre sus derechos de propiedad





intelectual e industrial o sobre cualquier otra propiedad o derecho relacionado con su sitio o con los contenidos.